



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 031-2024-FE-UNAP

Iquitos, 10 de octubre del 2024

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 035- 2024-VRAC-UNAP, del **Dr. Juan de Dios JARA IBARRA, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, mediante el cual solicita la actualización de Resoluciones de Aprobación de Programas Curriculares de Estudios.

El Oficio N° 263-2024-UNAP-FE-EPE, la **Dra. Rossana TORRES SILVA**, Directora de Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, hace llegar el Programa Curricular 2025 de la Facultad de Enfermería, para conocimiento y fines.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del visto la **Directora de Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, hace llegar el **Programa Curricular 2025 de la Facultad de Enfermería**, elaborado y presentado por ECU CONSULTORES, el mismo que fue revisado y corregido por los Miembros de la Comisión de Rediseño Curricular de la Facultad de Enfermería.

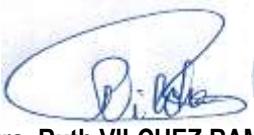
Que, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria, realizada el 10 de octubre de 2024, acordó aprobar por mayoría el Programa Curricular 2025 de la carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el **Programa Curricular 2025 de la carrera Profesional de Enfermería**, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que forma parte anexa de la presente resolución y que consta de 108 folios.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC (2), DRAA (1), DEPE (1), ORSA (1), Archivo (2).